



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las trece horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Interino CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, quien en la presente sesión suple a CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de junio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Alcalde Municipal Interino Carlos Alfredo Alvarado Peña, asistido por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al memorándum girado por // // // , en su calidad de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el cual expresa que el Instituto de Acceso a la Información Pública, ha remitido la convocatoria para índice de información reservada, que dicha institución recibe dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio del presente año, de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que en base a ello solicitan se remita el índice de información reservada actualizada a junio del año dos mil veintidós y en caso de mantenerse el mismo índice de diciembre 2021, debe remitirse de igual forma para que quede registrado; **CONSIDERANDO:** Que no existe a la fecha otro tipo de información adicional a la anteriormente establecida que consideren deba tener el carácter de reservada, y en calidad de miembros del Consejo Municipal de La Palma, Chalatenango, con unanimidad de votos, **ACUERDA:** I) Que de conformidad al artículo diecinueve y artículo cincuenta literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ratifica como RESERVADA la información siguiente: a) Datos Personales de los Miembros del Concejo Municipal; b) Todo tipo de Licitaciones, durante no se encuentren asignadas; c) Cualquier tipo de asistencia a menores de edad, proporcionada por esta municipalidad; d) Cualquier tipo de Proceso Administrativo Sancionador, seguido en contra de los empleados municipales, durante no adquieran Estado de Firmeza las mismas. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Acceso a la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Información Pública para que en el término de ley actualice el índice de información reservada a efecto de generar el registro correspondiente y darle cumplimiento al Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Acceso a la Información Pública, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogare la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022"; y la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de La Palma 2022"; para hacer efectivo el pago de Planilla de los Empleados Eventuales de la Alcaldía Municipal, según especificaciones anteriores, del periodo comprendido del uno al quince de junio del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo Municipal gestión 2018 - 2021, en el ACTA NUMERO CUATRO, de Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de febrero del año dos mil veinte, tomo el Acuerdo número CINCO, en el cual se acordó Priorizar el proyecto "Construcción de Sistema de Agua en Caserío Cumbres del Gramal, Municipio de La Palma, Chalatenango" y se dan instrucciones a la Unidad de Proyecto para que inicie con el proceso de gestión para elaboración de carpeta de proyecto con la cooperación Solidar Suiza, quienes son los que elaboraran la Carpeta Técnica. II) Que el Concejo Municipal gestión 2018 - 2021, en el ACTA NUMERO CINCO, de Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de febrero del año dos mil veinte, tomo el Acuerdo número CINCO, en el cual se acordó Autorizar al Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, para que firme Convenio de Cooperación mutua con la organización Solidar Suiza, para la ejecución del proyecto "Implementación de sistema de Agua Potable en Caserío Cumbres del Gramal, La Palma, Chalatenango". III) Que el Concejo Municipal gestión 2018 - 2021, en el ACTA NUMERO VENTICINCO, de Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, tomo el Acuerdo número DIEZ, en el cual se acordó: Aprobar los Términos de Referencia, para procesos de Libre Gestión números 12 y 13 "perforación de Pozo Profundo" e "Instalaciones Eléctricas", respectivamente, bajo el Proyecto "Sistema de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Agua Potable de Caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango”, y se dieron instrucciones a UACI para que resguardara hasta que se contara con la liquidez financiera provenientes del fondo FODES 2%. IV) Que desde el inicio de la presente administración se le ha dado continuidad ha dicho proyecto, sin embargo por error involuntario, no se estableció que este Concejo ratificaba los acuerdos tomados por la Administración anterior, para darle la respectiva continuidad a la ejecución del proyecto en mención, únicamente se procedió con la continuación del mismo, a efecto de procurar que las personas que residen en dicho Caserío, puedan gozar del vital líquido, ya que la falta de recurso hídrico potable en el Caserío Cumbres del Gramal, ha sido una problemática de salud ambiental que los habitantes han sufrido durante muchos años, y con el ánimo de darle una solución viable a dicha problemática, este Concejo, tomo a bien darle continuación al mismo, y en vista que había transcurrido mucho tiempo en el cual había estado inactivo el proyecto, se gestionó una reunión con los cooperantes en el cual se definieron algunos detalles para poder darle continuidad al proyecto y a raíz de ello, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal actual, el día cuatro de junio del año dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo número SEIS, en el cual se autoriza a la Alcaldesa para que pueda suscribir convenio de cooperación institucional con Solidar Suiza, CCR, Chalatenango, Share El Salvador Foundation, con el objeto de realizar el Proyecto de Introducción del Sistema de Agua Potable, en Caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, y posteriormente





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Proyecto. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental y Gestion de Riesgos, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, catorce, veinte y veinticinco y artículo cuarenta y nueve todos del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota enviada por la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, de fecha veinticuatro de junio del presente año, en la cual expone que en su calidad de Alcaldesa Municipal de la Alcaldía Municipal de La Palma, con fundamento en el artículo cuarenta y nueve del Código Municipal, expresa al Concejo Municipal, que como ya es de su conocimiento se le ha otorgado misión oficial del 24 al 01 de julio del presente año para viajar a Polonia financiada dicha misión oficial por el Banco de Desarrollo de América Latina, sin embargo, manifiesta haber recibido invitaciones de embajadas de algunos países de Europa, en los cuales realizara la gestión de una serie de proyectos de beneficios para nuestro municipio, por lo que solicita se le autorice permiso en Calidad de Misión Oficial para el periodo comprendido del 02 al 20 de julio del presente año, autorizándole los viáticos que le corresponden de Ley, tomando en cuenta que no se realizara la erogación de fondos para el boleto por ser financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina, y la multa por el retraso del mismo será asumido por su persona. Manifestando que presentara a este Concejo



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

informe del viaje en Misión Oficial, detallando las gestiones realizadas, exponiendo que la agenda a desarrollar es la siguiente: a) Visita al Embajador de Francia, con el objeto de gestionar un proyecto de la Reserva de la Biosfera en conjunto con la UNESCO; b) Visita al Embajador de Suecia, con el objeto de gestionar un proyecto de Introducción de Aguas Negras y creación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para los Habitantes de la Colonia La Tejera, del municipio de La Palma, Chalatenango; c) Visita al Embajador de España, con el objeto de gestionar un proyecto de Apoyo al Deporte del municipio de La Palma, considerando dentro de ello, la creación de Canchas Deportivas en Cantón El Túnel y en Caserío El Zarzal, Patrocinio de equipos reconocidos para los niños que se encuentran en el programa de La Liga, Valores y Oportunidades, gestión de donación de pintura para el embellecimiento de nuestro municipio, gestión de donación de vehículos y microbús para mejorar el transporte en nuestra municipalidad que es una de las mayores limitantes que poseemos actualmente; anexando únicamente a la nota la invitación de Javier Helaman Reyes, Cónsul General de El Salvador, en Sevilla, España, para los días 7, 8 y 9 de julio del presente año, en la cual expresa que el motivo de la invitación es para conocer de primera mano las oportunidades de cooperación en el ámbito deportivo que podrían ser de gran ayuda para nuestro municipio. Habiendo verificado la nota anterior, con su respectivo anexo, este Concejo, **CONSIDERA: I)** Que en la nota la Alcadesa expresa que requiere se le dé misión oficial del 02 al 20 de julio del presente año, de lo expuesto, cabe aclarar, que para este Concejo, no es viable otorgar un permiso en



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

calidad de Misión Oficial por dieciocho días, en razón que la Alcaldesa únicamente ha presentado a este Concejo, una carta de invitación que comprende la visita a la embajada de El Salvador en Sevilla, España, del 7 al 9 de julio del presente año, y de los otros países que expresa que visitara, no ha presentado carta de invitación alguna, por lo que este Concejo, no tiene forma alguna de verificar la asistencia a dichos países para realizar las gestiones expresadas en el escrito presentado por la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena; y a criterio de este Concejo, una Misión Oficial remunerada en la cual se otorguen viáticos, debe ir justificada con el detalle de Cartas de Invitación, los días que comprenda la Misión Oficial, un memorándum o escrito para visto bueno del Concejo, en el cual la persona que solicita el permiso de misión oficial detalle, lugar y fecha de la Misión Oficial, según carta de invitación, objetivo que se pretende lograr con dicha Misión Oficial, detalle de viáticos, gastos de viaje y terminales que utilizara para cada una de las visitas que realizara estableciendo concordancia con las fechas de visita a la entidad que realiza la invitación, para que con ello se pueda otorgar la respectiva autorización de Misión Oficial, lo cual no se observa en la presente petición. **II)** Que este Concejo ha llamado a la presente sesión al Tesorero Municipal, solicitándole un informe del Estado Financiero de la municipalidad, a esta fecha, expresando que las finanzas de la municipalidad no se encuentran bien, actualmente en Fondos Propios, no se cuenta con el saldo necesario para poder completar el pago de la planilla mensual de los empleados y miembros del Concejo, por lo que no obstante ya nos encontramos en fecha de pago, no se ha



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

podido efectuar el mismo por falta de fondos, debido a que con la falta de Ingresos de FODES, financieramente la Alcaldía no es auto sostenible, que durante estos meses se ha logrado ir solventando con los fondos de FODES Libre Disponibilidad, pero es un fondo que se está agotando y al no contar con ello, la municipalidad se encontrara en números rojos, es decir, en déficit financiero, pues con los ingresos que obtiene no podrá cubrir todas sus obligaciones. Habiendo verificado el Estado Financiero de la municipalidad, el Concejo en pleno considera que no obstante ellos se encuentran en la mayor disposición de que la Alcaldesa, gestione proyectos para el desarrollo del municipio, actualmente no se encuentra solvente financieramente como para cubrir los gastos de una misión oficial de dieciocho días, con sus respectivos viáticos, pues cabe destacar que nuestro país está atravesando también emergencias por las recientes lluvias y se prevé incluso el ingreso posterior del Huracán Bonnie, por lo cual es necesario contar con recursos para poder mitigar desastres y apoyar en las emergencias que se puedan presentar, y es necesario cuidar los pocos recursos existentes y orientarlos para las situaciones que representen mayor urgencia. III) Que a raíz de ello se contactó con la Alcaldesa Sonia Maribel Escobar Cartagena, manifestando ella que en vista de no contarse con los fondos para poder autorizar la Misión Oficial remunerada, y la asignación de viáticos, por parte de la municipalidad, por falta de fondos, solicita se le autorice Misión Oficial, y permiso sin goce de sueldo, pero de las fechas comprendidas del 2 al 22 de julio del presente año, ambas fechas inclusivas, a fin de atender situaciones oficiales en busca de cooperación para



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

desarrollar proyectos del municipio de La Palma, en el cual los gastos serán asumidos por su persona, por tanto, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA:**

**I)** Autorizar la salida en cumplimiento de Misión Oficial no remunerada y permiso sin goce de sueldo, de la Alcaldesa Municipal, Sonia Maribel Escobar Cartagena, de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Código Municipal, por un periodo comprendido del dos al veintidós de julio del año dos mil veintidós. **II)** Se nombra como Alcalde Municipal Interino al señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario, de conformidad al artículo treinta numeral veinticinco del Código Municipal. **III)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Código Municipal, calcule y haga efectiva la remuneración del Alcalde Interino Carlos Alfredo Alvarado Peña, la cual será en base a la remuneración que goza la Alcaldesa por el tiempo que dure la sustitución, y que dichos fondos sean erogados de Fondos Propios de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** - A la Alcaldesa Municipal, a Carlos Alfredo Alvarado Peña y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, artículo treinta y uno numeral dos y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es obligación del Concejo Municipal, proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

cargo, cuidado y custodia; **ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Transporte para que de manera mensual presente a este Concejo un informe del uso de los vehículos de la municipalidad, estableciendo los mantenimientos respectivos que se le den a cada vehículo y las reparaciones en caso de existir. El informe debe contener un registro de bitácoras de los vehículos, en base a los cuales cumplen el kilometraje que poseen, y dichos registros deben ir debidamente respaldados, es decir, cada viaje debe detallar que misión ha cumplido para lo cual, el Jefe de la Unidad de Transporte debe solicitar a cada una de las Unidades que le realicen una solicitud de transporte, detallando para el cumplimiento de que diligencia solicitan el mismo y en caso sea para el traslado de una institución, el motorista designado debe acudir a la institución correspondiente a solicitar se le firme y selle el registro de visita a efecto de comprobar el cumplimiento de dicha diligencia, en caso sea para el cumplimiento de diligencias dentro del municipio, bastara la solicitud debidamente firmada y sellada de la unidad que solicita el servicio de transporte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al Jefe de la Unidad de Transporte, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** 1) A la nota remitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en la cual presenta un cuadro comparativo de ofertas, para la adquisición de materiales necesarios para el





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

|                            |    |    |       |                |
|----------------------------|----|----|-------|----------------|
| FOTOCELDA PARA FOCO LED    | 50 | \$ | 8.30  | \$<br>2,670.35 |
| BASES PARA FOTOCELDA       | 20 | \$ | 3.50  |                |
| SOCKET KOGUL PARA FOCO LED | 20 | \$ | 7.70  |                |
| YPU BIMENTAL               | 50 | \$ | 1.30  |                |
| ROLOS DE CINTA SUPER 33    | 5  | \$ | 7.99  |                |
| ALAMBRE THHN #14           | 1  | \$ | 51.40 |                |

II) Verificando el respectivo cuadro comparativo el cual viene detallado según el requerimiento realizado por la Unidad de Proyectos, se puede observar que la oferta más económica es la presentada por la Ferretería Central, presentando precios más bajos que las demás ferreterías ofertantes; en base a lo anterior, con unanimidad de votos a favor, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que adquiera los materiales requeridos por la Unidad de Proyectos para darle el respectivo mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, y que dichos materiales se adquieran a FERRETERIA CENTRAL, por ser la oferta más económica presentada, por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que haga efectivo el Pago a Ferretería Central, por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de Fondos Propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Unidad de Proyectos, y al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por Ronaldo Alberto Guevara Erazo, en la cual solicita que se les realice el préstamo del Parque Central de La Palma, el día domingo diecisiete de julio de 2022, de las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., para poder realizar una jornada oftalmológica de la mano a Red Solidaria Misión Milagro, que es una red que brinda consulta general y oftalmológica de manera gratuita, da seguimiento a personas que necesitan operación de la vista y proporcionan lentes a los pacientes que participan en la jornada de salud visual; este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el préstamo del Parque Central el día diecisiete de julio del presente año, a partir de las ocho de la mañana, hasta las seis de la tarde, para realización de Jornada Oftalmológica coordinada con RED SOLIDARIA MISION MILAGRO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Ronaldo Alberto Guevara Erazo y al Cuerpo de Agentes Municipales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

| ITEM | DETALLE DE REQUERIMIENTO |                  |                    |  | UNIDAD DE PROCEDENCIA              | FONDOS   |
|------|--------------------------|------------------|--------------------|--|------------------------------------|--|
|      | Cantidad                 | Unidad de Medida | Descripción        | JUSTIFICACION  |                                    |  |
| 1    | 1                        | C/U              | Disco para metal   | Para cortar metal para hacer carteles                                | Feje de Servicios Generales        | AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022 |
|      | 1                        | C/U              | Caja de electrodos |  |                                    |  |
| 2    | 1                        | C/U              | Memoria USB        | Para videos de publicidad visual en las instalaciones de la Alcaldía | Comunicaciones                     | Fondos Propios   |
| 3    | 1                        | C/U              | Basurero mediano   | Para uso en el Centro de Formación                                   | Para uso en el Centro de Formación | Fondos Propios   |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

La Paz, los días miércoles y viernes, en horario de 3:45 p.m. a 7:00 p.m., de cara a la nueva temporada que se les avecina, ya que actualmente son campeones del futbol federado del departamento de Chalatenango, por lo que es vital su colaboración para poder defender su campeonato y seguir poniendo en alto el nombre del municipio; en base a ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de un balón de futbol para ser donado a Club Deportivo La Palma. II) Se dan instrucciones a la Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre un balón de Futbol y gestione la entrega al solicitante, dejando el respectivo registro de ello. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por la ADESCO de Caserío Caballero, en la cual solicita se les ayude con el desarrollo de las Fiestas Patronales, a realizarse del 27 de julio al 06 de agosto, para lo cual solicitan el préstamo de 2 Canopys, 100 Sillas, 10 docenas de Cohetes de Vara, Transporte para hacer compras para las ventas, un artista, y 35 almuerzos para la entrada el día 06 de agosto; en base a ello, y tomando en consideración las finanzas de la municipalidad, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la donación de tres docenas de cohetes de vara, y el préstamo de los canopys y las sillas, según disponibilidad para las fechas solicitadas. II) Se dan



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre tres docenas de cohetes de vara, y gestione la entrega al solicitante dejando el correspondiente registro. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que verifique la disponibilidad del mobiliario y canopys solicitados y en caso de encontrarse disponible se apoye con ello, informándole al solicitante que el transporte para el traslado de los mismos deben proporcionarlo ellos, en razón de tener limitación con el transporte en esta municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la Unidad de Servicios Generales Municipales, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**

F.- \_\_\_\_\_

**LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO**

**SÍNDICO MUNICIPAL**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”